VISTO:

El Decreto-Ley Nº 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, el expediente Nº 4133-2021-0000141-O (D.E.), referido al deceso de la ex agente Ayelen Milagros DESILVESTRI (Legajo Nº 4539), producido el día 11 de Noviembre de 2020, conforme documentación adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el Acto Administrativo de Baja por Fallecimiento de la agente Ayelen Milagros DESILVESTRI (Legajo Nº 4539), quien se desempeñaba en la categoría de Asimilado I 40 Hs. (Cuarenta) Horas, con funciones en la Dirección Compras dependiente de la Secretaria de Hacienda y Producción.

Que mediante Declaración Jurada obrante en el expediente citado, familiares del fallecido, solicitan el pago de haberes pendientes y subsidio por luto que legalmente pudieran corresponder.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 inciso 9 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dese de Baja por Fallecimiento, a partir del día 11 de Noviembre de 2020, a la agente Ayelen Milagros DESILVESTRI (Legajo Nº 4539), quien se desempeñaba en la categoría de Asimilado I 40 Hs. (Cuarenta) Horas, con funciones en la Dirección de Compras dependiente de la Secretaria de Hacienda y Producción.

ARTICULO 2°.- Abónese los haberes pendientes, más el subsidio por Luto de la ex agente, a los beneficiarios y en el porcentaje que corresponda.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º.-Dése al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal.

DECRETO Nº 72/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHIARA Maximiliano TOPINO

SECRETARIO DE HACIENDA Y PRODUCCION

SECRETARIO DE GOBIERNO